

RESOLUCION N° . 0728 .
NEUQUÉN, 14 NOV 2023

VISTO:

El Expediente OE-9345-M-2023, la Ordenanza N° 14462 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1223/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente OE-9345-M-2023, la Secretaria de Ciudadanía mediante Nota de fecha 10 de Noviembre del 2023, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la SUBSECRETARÍA CIUDAD SALUDABLE, Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", Imputación 11-IC-1-1-0-1, Partida Principal: "SERVICIOS", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario en la Partida Principal: "BIENES DE CONSUMO", para hacer frente a los gastos efectuados mediante el Fondo Permanente Específico de Bienestar Animal;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "SERVICIOS", y créditos en la Partida Principal "BIENES DE CONSUMO", Actividad: "Dirección y Coordinación" de la Subsecretaría de Ciudad Saludable sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:



Dra. ROCIO A. MARTINEZ
Subsecretaría de Discapacidad
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0728-23

LA SEÑORA SECRETARIA DE CIUDADANIA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, Promulgado por Decreto N° 1223/2022 de fecha 19/12/2022, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CIUDAD	
<i>Curso de Acción:</i>	SALUDABLE	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	380,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	380,000
Total Curso de Acción:	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CIUDAD SALUDABLE	380,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE	380,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CIUDAD	
<i>Curso de Acción:</i>	SALUDABLE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes de Consumo	380,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	380,000
Total Curso de Acción:	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CIUDAD SALUDABLE	380,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE	380,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de ----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA**FDO) DE GIOVANETTI**


Dra. ROCIO A. MARTINEZ
Subsecretaria de Discapacidad
Secretaria de Ciudadania
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN